



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00025840-3/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ RENOVACIÓN DE LICENCIAS CLOUD PARA LA PLATAFORMA UNIFICADA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL*”; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la renovación de licencias de Software Cloud para la Plataforma Unificada de Gestión de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 119091/25, 119092/25 y 119093/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 139353/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 149876/25 y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S 476.000.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-)*” (v. Memo DGCC 2270/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 149876/25, y llamar a Licitación Pública N° 2-0030-LPU25 por la renovación de licencias de Software Cloud para la Plataforma Unificada de Gestión de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (U\$S 476.000.-), para el día 9 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 146401/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14240/2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 149876/25 forma parte de la presente Resolución y registrá para la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, por la renovación de licencias de Software Cloud para la Plataforma Unificada de Gestión de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y seis mil (US\$ 476.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 9 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).

Artículo 4º: Désígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, a los Dres. Fabian Leonardi y Adrián Costantino como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Matías Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0030-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

